ACTA DE SUSPENSION No.1 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, RESOLUCION 0052 DE 2023

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA CODIGO BPIN 2022410010105
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA CUELLAR ROJAS NIT. 901.184.396 – 9 – R.L JHONAIMER ANDRES CUELLAR ROJAS - C.C. 7.730.799 DE NEIVA H.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.286.919.099.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	22 DE MARZO DEL 2024

En Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de 2024, se reunieron el ingeniero **JHONAIMER ANDRES CUELLAR ROJAS, R.L CONSTRUCCION Y CONSULTORIA CUELLAR ROJAS**, en calidad de contratista, ejecutor del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda; el ingeniero **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA, R.L** del **CONSORCIO MULTIVIENDA,** en calidad de Interventor y el Arquitecto **MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO,** Secretario de Vivienda y Hábitat en calidad de supervisor del Proyecto de Mejoramiento, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1**, del Proyecto en mención, con base en las siguientes consideraciones:

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el ejecutor del Proyecto de Mejoramiento, el Interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a las condiciones que motivaron la necesidad de suspender el plazo de ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda.

2. El contratista, ejecutor del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda mediante oficio con Radicado No. 54220 del 12 de febrero del 2024, puso en conocimiento de la supervisión del Proyecto, situaciones especiales que se vienen presentando en el desarrollo de la ejecución de las obras contenidas en la Resolución 052 del 2023, las cuales requieren un análisis y gestión administrativa para una posible sustitución de los beneficiarios allí contemplados.

3. La interventoría manifiesta que de acuerdo al oficio con radicado No. 54220 del 12 de febrero del 2024, firmado y allegado por el contratista, esta interventoría avala y aprueba lo justificado en la presente acta de suspensión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En consecuencia a lo anterior, es necesario suspender el plazo de ejecución del Proyecto del Mejoramiento de Vivienda en CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, contenida en la Resolución de adjudicación No. 052 del 2023, en cuanto la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT desarrolle las actividades administrativas, con el fin de verificar y evaluar cada uno de los casos a sustituir y así lograr realizar la sustitución a los beneficiarios que por sus diferentes causales, no pueden continuar incluidos dentro del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda y de esta manera permitir que una vez superados los motivos que generaron dicha suspensión, se pueda continuar con la ejecución normal de las obras.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de marzo de 2024

JHONAIMER ANDRES CUELLAR ROJAS
R.L CONSTRUCCION Y CONSULTORIA CUELLAR ROJAS
Contratista

JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
R.L del CONSORCIO MULTIVIENDA
Interventor

MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Secretario de Vivienda y Hábitat
Supervisor

Proyectó: Karoll Reyes
Abogada Contratista SVH

Alcaldía de Neiva